

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 21 de octubre de 2.021.-

RESOLUCIÓN Nº 332-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.300/21.

VISTO:

La Resolución R. Nº 720-2021 y las Facturas "C" Nº 00001-00000033, presentada por la Srta. María Laura Cuellar; Nº 00001-00000023 presentada por la Srta. Nelda Ofelia Murguía; Nº 00001-00000006, presentada por la Srta. Caren Dalila Miranda; Nº 00002-00000040, presentada por el Sr. José Enrique Mercado; Nº 00001-00000005, presentada por el Sr. Iván Esteban Fabricio Lazarte; Nº 00001-00000005, presentada por la Srta Georgina Faridy Gareca Alem; Nº 00002-00000029, presentada por la Srta. Alejandra Isabel Bricococha; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución aludida en el visto, se reconoce, a título de recomposición económica, al contratado activo al mes de junio de 2021 de la Universidad Nacional de Salta, por única vez, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).

Que dicho gasto se realizó de acuerdo al detalle que figura en la mencionada resolución.

Que Sede Central solo reconoce el gasto de los Contratados perteneciente a la Locación de Servicios Imputados en la dependencia 12-05-16 – Contratos.

Que, conforme lo establecen las resoluciones de aprobación de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados, los gastos que demande el cumplimiento de las funciones, se deben imputar a la Partida para gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que el gasto ocasionado se afronta con fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y autorizar el gasto, de modo excepcional y por única vez, con específico fundamento establecido en los considerando de la en la Resolución R. Nº 720-2021 y con las especificaciones mencionadas en la misma, la suma de PESOS: OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00) que se hizo efectivo en la primera quincena del mes de julio de 2021 otorgándose a: Srta. María Laura Cuellar, Srta. Nelda Ofelia Murguía, Srta. Caren Dalila Miranda, Sr. José Enrique Mercado, Sr. Iván Esteban Fabricio Lazarte, Srta. Georgina Faridy Gareca Alem y Srta. Alejandra Isabel Bricococha, la recomposición mencionada.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00) a la Partida: a la 3.4.9 SERVICIOS PROFESIONALES, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag

T.U.P. *Adrian B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



*Lic. Teresita I. Mercado*  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a